



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URRUL BAJO DEL
13-05-2024.

SRS. ASISTENTES:

D. MARIA JOSE BEAUMONT ARISTU
D. FRANCISCO JAVIER IRIARTE
GARCIA
D. IOSU OLLO GARCIA
D. PEDRO JOSE BEAUMONT ARISTU
D. EMILIA MOLINA MORCILLO
D. PABLO AMEZKETA MOLINA
D. ANDER IRIARTE

En Urraúl Bajo a trece de mayo de dos mil veinticuatro. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle de Urraúl Bajo en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. María José Beaumont Aristu, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, y asistidos por la Sra. Secretaria, Dña. Sara Pérez Luqui; siendo las

13:00 horas, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad y firma.

2º SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento de Urraúl Bajo forma, mediante sorteo, la Mesa Electoral única correspondiente al Parlamento Europeo 2024, a celebrar el próximo 9 de junio, con las siguientes personas y para los cargos que se reseñan:

TITULARES:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	M. E. C. Z.
1º VOCAL	I. O. G.
2º VOCAL	A. C. C. I.

SUPLENTES:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	S. P. S.
PRESIDENTE	J. D. F.
1º VOCAL	M. I. P. P.
1º VOCAL	G. F. F. E.
2º VOCAL	E. R. B.
2º VOCAL	F. J. G. I.

3º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REHABILITACIÓN DE LA VIVIENDA PÚBLICA EN NARDUES ALDUNATE

Vista la necesidad de aumentar el crédito para la obra de rehabilitación de la vivienda pública en Nardués Aldunate surgida durante el transcurso de la misma se aprueba inicialmente por unanimidad la primera modificación presupuestaria para dotar a la partida presupuestaria de dicha obra con 25.000 euros más.

Del cierre de cuentas del Ejercicio 2023, se hallaba un Remanente de Tesorería por recursos afectos totales de 59.761,51 € que es para inversiones y modificaciones del presupuesto del 2024 y un remanente de tesorería para gastos generales de 1.193.861,68 €. Tras la modificación quedarán libres para futuras modificaciones como recursos afectos 34.761,51 €. y como remanente de tesorería para gastos generales 1.193.861,68 €.

4º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL VALLE.

Se acuerda que Don Francisco Javier Iriarte sea la persona de contacto con la empresa Balat, la empresa que se encarga de distribuir las mesas y sillas así como con la empresa encargada de la instalación de la carpa.

Doña María José Beaumont informa que será la persona de contacto con Equala encargada del punto morado.

Por otro lado Don Iosu Ollo informa de que los bocadillos están contratados y se pondrán tres variedades para elegir.

5º ACUERDO SERVICIOS A PRESTAR A LOS CONCEJOS.

Resultando que en sesión de 21 de febrero de 2.024 se adoptó Acuerdo por el que se dispuso prestar a los Concejos que así lo desearan los servicios de gestión contable y presupuestaria, durante un periodo de tres años, señalándose que los días en que el personal administrativo los podría atender serían los martes y viernes de 12 a 14 h., fijando la cantidad de 3.000 €/año (que sería revisada anualmente) y que sería abonada por los Concejos en proporción a su número de habitantes, estableciéndose que la primera anualidad lo sería con efectos de 1 de enero de 2.024, debiendo ser satisfecha con anterioridad al día 30 de junio de 2.024.

Así también, en el citado Acuerdo se dispuso que una vez se manifestase su aceptación por cualquiera de los Concejos, se fijarían los días y horario concreto para cada uno de ellos dentro de los señalados, al tiempo que se indicaba la necesidad de que los Concejos retirasen la documentación obrante en el Ayuntamiento anterior a los últimos cuatro años, y ello debido a la escasez de espacio en la sede del Ayuntamiento para el propio archivo municipal, disponiéndose su notificación a los Concejos de Artieda, Ripodas, San Vicente y Tabar para que manifestasen su aceptación en el plazo de 15 días, notificación que se efectuó el día 22 de febrero siguiente.

Resultando que los Concejos de San Vicente y Tabar comunicaron su aceptación el día 7 de marzo y, el de Ripodas comunicó el día 11 de marzo que para tomar su decisión planteaba entre otras cuestiones la necesidad de que se le facilitase una relación de las tareas que conllevan la llevanza de esos servicios y el soporte telemático que se necesita, al tiempo que solicitaba si podía contactar con la actual Secretaria para que se le prestasen los servicios de asesoramiento, manifestando que al Concejo no le gustaría perder la relación con el Ayuntamiento, si bien admitiendo que se haga de manera más ordenada, separando los asuntos concejiles de los del Ayuntamiento.

Resultando que el Concejo de Artieda no contestó nada al Ayuntamiento, si bien nos consta que el 28 de febrero se

dirigió a los demás Concejos informando que ya disponen de un asesor y que las cuentas las lleva Geserlocal que ya estaba contratado antes, pero planteando la posibilidad de contratar conjuntamente alguna asesoría o similar, planteamiento que declinaron los demás Concejos.

Resultando que el día 4 de abril se mantuvo una reunión por varios miembros del Ayuntamiento con los Presidentes de los Concejos que habían manifestado su voluntad de adhesión, esto es, los de los Concejos de Rípodas, San Vicente y Tabar, reunión en la que se facilitó la información solicitada por el Concejo de Rípodas, al tiempo que se informó de la disposición de la actual Secretaria municipal para prestar el servicio de asesoramiento jurídico a los Concejos y asistencia a sus sesiones, en horario de atención en el Ayuntamiento los jueves de 9 a 10h y asistencia a las sesiones también en día jueves al medio día.

Resultando que el coste estimado para cubrir los gastos derivados de la prestación por el Ayuntamiento a los Concejos de todos los servicios de gestión contable y presupuestaria y de asesoramiento jurídico y asistencia a sus sesiones, asciende a 7.000 €/año, cantidad que se reducirá en función de que los Concejos manifiesten su conformidad con el presente Acuerdo.

Considerando a la vista de todo lo expuesto que procede reconsiderar el Acuerdo de 21 de febrero de 2.024 en el sentido de ampliar la oferta de prestación de los servicios allí reseñados a los de asesoramiento jurídico y asistencia a sus sesiones por la Secretaría municipal en los días y condiciones económicas señalados, ratificándose aquel Acuerdo en todo lo demás.

SE ACUERDA:

1.-Modificar el Acuerdo de 21 de febrero de 2.024 ampliando los servicios que el Ayuntamiento está dispuesto a prestar a los Concejos a los de asesoramiento jurídico y asistencia a sus sesiones en el día y hora reseñados y en las condiciones económicas también reseñadas, de tal forma que la cantidad total citada será satisfecha por cada Concejo en función de su número de habitantes.

2.-Ratificar el citado Acuerdo en todo lo demás, recordando que es imprescindible retirar de las oficinas municipales la documentación concejal a la mayor brevedad.

3.-Notificar el presente Acuerdo a los Concejales de Artieda, Ripodas, San Vicente y Tabar, a fin de que en el plazo de 10 días manifiesten lo que a su derecho convenga.

6º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE SOLICITUD ESTUDIO DE DETALLE.

Visto el Estudio de Detalle para la parcela 37 del polígono 7, en San Vicente (Urraúl Bajo), promovido por Dña. E. I. A., redactado por el arquitecto D. R. A. A., y fechado en diciembre de 2023.

Visto el informe favorable para la aprobación inicial del Servicio Técnico Municipal, nº 24003-009 de 14 de marzo de 2024, de la Asesoría Urbanística del Ayuntamiento de Urraúl Bajo,

SE ACUERDA por unanimidad,

Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 37 del polígono 7, en San Vicente (Urraúl Bajo), promovido por Dña. E. I. A., redactado por el arquitecto D. R. A. A., y fechado en diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente se somete a información pública durante veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

7º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIERTO.

Se informa que tras la subasta pública del mismo en que quedó desierto se mantuvo una reunión en el Ayuntamiento con T. E., técnico de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, y dos guardas forestales de Aoiz, que tras realizar una visita de campo propusieron al Ayuntamiento unir ese aprovechamiento forestal a distintos rodales cuyo aprovechamiento estaba previsto para el año próximo y así

licitarlo todo en su conjunto consiguiendo un aprovechamiento forestal más grande y atractivo. Dicha propuesta se aceptó por el Ayuntamiento y se informa que ya se ha realizado la pertinente solicitud de autorización al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

8º INFORMACIÓN SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE RESIDUOS.

Doña Lila Molina informa que en la última sesión de la Mancomunidad de Sangüesa de Servicios Sociales se aprobó una subida de las tasas de residuos ante la falta de financiación que sufre esa mancomunidad y que dos miembros de la Asamblea solicitaron la dimisión y puesta a disposición del cargo de su actual Presidenta.

Doña María José Beaumont informa de la Mancomunidad Irati de Residuos, anuncia la falta de fondos en la misma así como el inicio de la auditoría por parte de la Cámara de Comptos de las cuentas.

9º DECISIONES QUE PROCEDAN SOBRE RENOVACIÓN DE LAS HIERBAS COMUNALES Y APROVECHAMIENTOS DE LOS COMUNALES DE CULTIVO.

Se informa que ya han transcurrido ocho años desde su adjudicación y que por tanto llega a su fin, se aprueba la renovación de las mismas a los siguientes precios, que serán actualizados conforme al IPC anualmente.

Los precios de salida, que serán actualizados para el primer cobro con el IPC anual correspondiente son los siguientes:

Hierbas:

- Todo el comunal de Grez 905,73 euros/año (1/3 301,91 euros/año)
- Corraliza Sansoáin 1197,62 euros/año
- Corraliza Aldunate y Nardués Aldunate sin cercar 1721,16 euros/año
- Corraliza Aldunate y Nardués Aldunate cercada 2938,06 euros/año.

Comunales de cultivo:

- Parcelas de 1ª a 3ª (según catastro) clase a 25,15 euros/robada.
- Parcelas de 4ª y 5ª (según catastro) clase a 21,57 euros/robada.
- Parcela 19c Sansoáin 2,36 euros/robada.

10º INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 102E/2024 DE DOS DE MAYO DENEGATORIA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN NARDUES ANDURRA Y DECISIONES QUE PROCEDAN.

Se informa que la subvención solicitada para la instalación de placas solares ha sido denegada por falta de crédito presupuestario, se acuerda mantener una reunión con los ingenieros que redactaron el proyecto para valorar la posibilidad de realizar la inversión al existir fondos suficientes en el Ayuntamiento.

11º INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIÓN "Actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración en núcleos urbanos".

Se informa de una reunión informativa a la que asistieron Don Francisco Javier Iriarte y Don Pedro José Beaumont acerca de dicha subvención y se concluye que ninguno de los pueblos tutelados está afectado por dichas actuaciones.

12º RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Resolución 17/2024 Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Nardués Andurra.

Resolución 18/2024 Alta en el Padrón en C/Arriba 42 Artieda.

Resolución 19/2024 Adjudicación contrato menor a Sertecna.

Resolución 20/2024 Licencia de apertura de negocio de conservas en Arterra.

Resolución 21/2024 Cobro consulta urbanística.

Resolución 22/2024 Cobro consulta urbanística.

Resolución 23/2024 Cobro consulta urbanística.

Resolución 24/2024 Actualización valores catastrales.

Resolución 25/2024 Alta en el Padrón en C/ Abajo apartamento 233 Artieda.

Resolución 26/2024 Licencia de Obras arreglo de tejado en Arterra.

Resolución 27/2024 Adjudicación aprovechamiento forestal.

Resolución 28/2024 Alta en el padrón en C/ Abajo apartamento 209 Artieda.

Resolución 29/2024 Alta en el padrón en C/ San Sebastián 5 Grez.

Resolución 30/2024 Alta en el padrón en C/ Arriba 28 Artieda.

Resolución 31/2024 Licencia de obras cerramiento parcial parcela en Artieda.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Se informa que el Departamento de Medio Ambiente ha autorizado el coto de caza Na-10.555 y se acuerda lo siguiente:

Visto el expediente de constitución del Coto de caza Local NA-10.555, de Urraul Bajo integrado por los terrenos de los términos: Aldunate, Nardués Aldunate, Tabar, Aizpe, Apardués, de Urraul Bajo, y Vesolla del término municipal de Ibargoiti.

Vista la Resolución 356E/2024, de 9 de mayo de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza dicha constitución.

Visto el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Urraul Bajo, para la adjudicación del arriendo de todo el aprovechamiento cinegético del coto de caza Local NA-10.555.

SE ACUERDA, por unanimidad,

Adjudicar todo el aprovechamiento cinegético del Coto de caza Local NA-10.555, de Urraul Bajo integrado por los terrenos de los términos: Nardués Aldunate (Polígono 1), Aldunate (Polígono 2), Tabar (Polígonos 3 y 4), Aizpe (Polígono 5), Apardués (Polígono 6) de Urraul Bajo y Vesolla (Polígono 8) de Ibargoiti ; conforme a la Resolución 356E/2024, de 9 de mayo de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra, a la

Sociedad Local de Cazadores con NIF nº G 31822182 y domicilio en Nardués Aldunate (Urraúl Bajo), que asume la gestión del coto.

El Plazo de adjudicación es desde la fecha de la adjudicación hasta terminar la temporada de caza del año 2033-2034.

El precio del arriendo es de 11.061,64 € (IVA no incluido). A partir del segundo año, dicho precio se actualizará cada año con el incremento del coste de la vida (IPC), según los índices aprobados para Navarra por el Organismo Oficial competente y conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones aprobado.

La Sociedad local adjudicataria deberá proceder, a su costa, a la señalización de los terrenos acotados, de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

La Sociedad local adjudicataria deberá tramitar la aprobación del Plan de Ordenación Cinegética por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

El arriendo se regirá por lo previsto en las determinaciones contenidas en la Resolución 356E/2024, de 9 de mayo de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra; por el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, por la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, en la normativa que la desarrolla y demás disposiciones legales vigentes en la materia."

- Se informa asimismo de la visita reciente de la empresa encargada de la política de protección de datos del Ayuntamiento y el Pleno íntegramente firma el acuerdo de confidencialidad en cumplimiento con la legislación vigente.

- Se informa de la dimisión de la Presidenta del Concejo de Artieda y se comunica que a día de hoy no consta en el Ayuntamiento el nombramiento de sustituto.

-Se informa de la participación del Ayuntamiento en la elaboración de un cancionero con canciones en castellano y en euskera a raíz de una propuesta de la técnico de euskera y que dichos cancioneros serán repartidos en la comida del Día del Valle.

- Se comenta la convocatoria "Pueblos Vivid" y se informa de que este Ayuntamiento no cumple con los requisitos exigidos en dicho programa.

- Se informa de la inminente convocatoria de CNAI, proyecto para promover el empleo y se acuerda concertar una reunión con la Alcaldesa del Ayuntamiento de Urraúl Alto, la Secretaria y la persona de contacto en dicho proyecto para elaborar la documentación necesaria para presentar solicitud en cuanto se publique la convocatoria.

- Doña Lila Molina informa de una reunión para la constitución de Consejo de Salud tras la que quedó pendiente una segunda reunión y de la que a día de hoy no se sabe la fecha de realización.

- Se informa de una comunicación por parte del Concejo de Artieda acerca de creación de una balsa para los galápagos en un barranco del Concejo, sin embargo se explica que dicha creación está supeditada a la autorización de la CHE, quien ostenta la competencia sobre dicho barranco, y posteriormente las obras que se quieran llevar a cabo deberán ser informadas previa y preceptivamente por este Ayuntamiento.

- Se informa de la solicitud de licencias de obras presentadas en el Ayuntamiento por parte de Adamo para la conducción de cableado de fibra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman los asistentes, de lo que yo la Secretaria doy fe.